

## **Memorando de Entendimiento**

**I. INTRODUCCIÓN.** Este Memorando de Entendimiento entre la Confederación de **Pescadores Artesanales de Centroamérica (CONFEPESCA)**, y la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (**OSPECSA**) por intermedio del proyecto "**Plan Regional de Pesca y Acuicultura Continental (PREPAC)**", que cuenta con el respaldo de la República de China - Taiwán, establece la forma en que ambas organizaciones han considerado oportuno trabajar conjuntamente en el marco de los objetivos del **PREPAC**.

El entendimiento de ambas organizaciones toma en cuenta que **CONFEPESCA** entre sus propósitos de creación considera el apoyo a las asociaciones de pescadores artesanales y a los mismos pescadores para que puedan impulsar acciones de desarrollo económico y social a través del aprovechamiento de los recursos pesqueros.

También toma en cuenta que el **PREPAC** pretende fortalecer los conocimientos del Istmo Centroamericano sobre la potencialidad del adecuado aprovechamiento de los recursos pesqueros y de las posibilidades de desarrollo humano, en particular de los pescadores artesanales y de acuicultores de pequeña escala.

**II. OBJETIVOS.** El presente Memorando tiene como objetivo general aunar esfuerzos para fortalecer la organización nacional y regional de los pescadores artesanales en vías de hacer un uso sostenible de los recursos pesqueros y mejorar las condiciones de vida de sus familias.

Específicamente pretende:

1. Sentar las bases de organización de los pescadores continentales capitalizando la experiencia asociativa lograda por los mismos pescadores en Centroamérica.
2. Identificar y capacitar a líderes de pescadores artesanales que puedan apoyar los esfuerzos de organización de los pescadores.
3. Definir en conjunto las modalidades de organización más apropiadas para los pescadores artesanales de aguas continentales según la realidad de la región.
4. Intercambiar experiencias logradas en la pesca artesanal marina, con los pescadores de aguas continentales de la región centroamericana.
5. Promover y ejecutar acciones tendientes a concientizar a los pescadores de los cuerpos de Aguas Continentales (CAC), sobre los beneficios que generan las asociaciones gremiales de pescadores artesanales, mediante la transferencia.
6. Disponer de un enfoque horizontal integrado - de pescador a pescador -, que permita evaluar las necesidades de capacitación en la explotación de los

recursos y del estado de los ecosistemas de aguas continentales en el istmo centroamericano.

7. Promover la adopción de medidas, acciones y proyectos que permitan la armonización de los instrumentos requeridos para el proceso de organización y funcionamiento de las asociaciones de pescadores artesanales que operan en la región Centroamericana.

**III. ACCIONES CONJUNTAS. CONFEPESCA y PREPAC** desarrollarán coordinadamente las siguientes acciones:

### **3.1 CONFEPESCA:**

1. Aportará líderes de sus representadas tomando en cuenta y garantizando que tengan reconocida capacidad y experiencia en organización de pescadores artesanales, facilidad de comunicarse con los demás y de notoria disciplina personal. Los líderes desarrollarán las siguientes acciones:
  - a) Elaborarán y desarrollarán un plan de acción que logre identificar líderes que sean o hayan sido pescadores artesanales en los cuerpos de agua continentales.
  - b) Prepararán y desarrollarán sesiones de trabajo en las comunidades de pescadores más representativas en los cuerpos de agua de la región, referentemente en los que se van a caracterizar en el marco del PREPAC. Para cada reunión se deberá preparar con anterioridad una agenda y posteriormente se elaborará un informe de la reunión.
  - c) Determinarán y apoyarán la elaboración de un plan de promoción y capacitación para los líderes de pescadores continentales, determinando las áreas de capacitación que sean más conveniente de atender.
  - d) Brindarán asesoría a los pescadores artesanales sobre las ventajas y desventajas de modalidades de asociación de pescadores.
  - e) Informarán a la Dirección Ejecutiva del **PREPAC** acerca de las iniciativas y avances de los trabajos en beneficio de los pescadores artesanales de la región, que puedan surgir durante las labores de asistencia horizontal, así como de programas desarrollados por **CONFEPESCA**, procurando una buena coordinación cuando sea apropiado.
  - f) Coordinarán y colaborarán con **PREPAC** en el diseño e implementación de las medidas, acciones y proyectos que se emprendan bajo este Memorando de Entendimiento
2. La Presidencia de **CONFEPESCA** informará a los Directivos de los avances y resultados de este Memorando.

## **PREPAC:**

1. Aportará la Asistencia Técnica especializada que fuese necesaria para fortalecer la organización regional de pescadores.
2. Aportará el perfil que deben llenar los líderes de pescadores artesanales que participarían en el marco de este memorando.
3. Capacitará a los líderes de **CONFEPESCA** seleccionados para el desarrollo de sus trabajos.
4. Asistirá a los líderes de pescadores en la elaboración de guías para las agendas de reuniones, el desarrollo de las mismas y los informes respectivos.
5. Por intermedio de los equipos nacionales de **PREPAC** apoyará a los líderes designados por **CONFEPESCA** en las actividades que deban impulsar en el desarrollo de su plan de acción.
6. Por intermedio de los equipos nacionales de **PREPAC**, facilitará los contactos institucionales que fuesen necesarios para la organización formal de los pescadores artesanales beneficiarios del **PREPAC**.
7. Facilitará los recursos que sean necesarios para las giras que deban hacer a los cuerpos de agua continentales de Centroamérica los líderes de **CONFEPESCA**.
8. Apoyará a **CONFEPESCA** en actividades relacionadas con el fortalecimiento de la organización regional de pescadores artesanales.
9. Cooperará en las acciones de capacitación que sean aprobadas a impulsar con los pescadores artesanales.
10. Promoverá y realizará eventos de intercambio de experiencias entre los pescadores artesanales.

**IV.** Las personas responsables de la puesta en práctica de este Memorando de Entendimiento serán el Presidente de **CONFEPESCA** y el representante de **OSPESCA** por intermedio del Director Ejecutivo del **PREPAC**.

**V.** Dichas personas o sus representantes se reunirán como mínimo una vez al mes y tomarán las medidas que conlleven al logro de los objetivos de este memorando.

**VI.** Cuando sea apropiado, **CONFEPESCA** y **OSPESCA** buscarán conjuntamente otros recursos que sean convenientes para garantizar los objetivos esperados.

**VII.** Ninguna de las organizaciones firmantes de este memorando asumirá compromisos o tomará cualesquier posición a nombre de la otra sin el consentimiento por escrito de la otra organización.

**VIII. CONFEPESCA y PREPAC** informarán a sus respectivos directivos sobre los avances y resultados que se vayan obteniendo.

**IX.** Este Memorando de Entendimiento entrara en vigencia a partir de la fecha de suscripción, por un período de un año pudiendo prorrogarse por un período igual según acuerdo de las organizaciones firmantes. Asimismo, se podrá terminar con el aviso previo de 30 días por cualquiera de las organizaciones firmantes y por cualquier razón por la que alguna considere que no sea conveniente continuar la relación de trabajo conjunto.

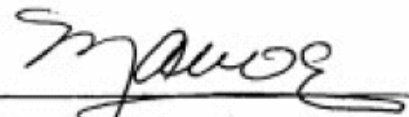
**X.** Este Acuerdo se puede modificar solamente por la enmienda escrita ejecutada por la **CONFEPESCA y OSPESCA.**

Dado en El Salvador, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

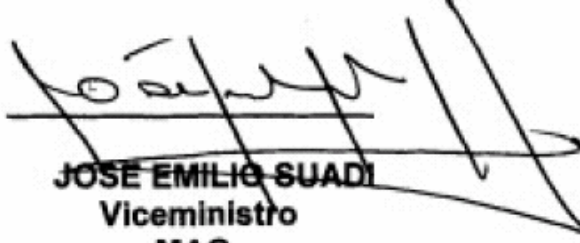
---

**NORBERTO ROMERO PALACIOS**  
Presidente  
**CONFEPESCA**

---

**MARIO GONZALEZ RECINOS**  
Director Ejecutivo  
**PREPAC**

---

**JOSE EMILIO SUADI**  
Viceministro  
**MAG**  
Testigo de Honor